



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO - SUCRE**

Sincelejo, ocho (08) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2015-00056-00

Demandante: ANTONIO MARIA FLOREZ CANCHILA.

Demandado: NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$229.826) se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$229.826) dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**

¹ Folio 137 del expediente.